



## MALDITA HEMEROTECA. VUELVEN A APROVECHARSE DE LAS ACCIONES DE LA ASESORIA DE Si.P.E.

Allá por julio de 2019, mientras los domésticos y el vertical decían esto, Si.P.E. informaba que no era cierto, que **SI** se pagaba desde el primer día en que se realizara funciones de superior categoría y que no hacía falta ni acudir a los tribunales porque la Directora RRHH ya había estimado este tipo de reclamaciones (cualquiera sabe cómo las hacían el resto, aunque viendo las notas parece claro que no lo hacían, hasta leer la nuestra, claro) Antes se quejaban de que Si.P.E. siempre acudía a los tribunales y ahora todos detrás, cuando en muchos casos ya es tarde para arreglar lo que han consentido y firmado.

MESA 103 29/07/2019	
<b>RESOLUCIÓN DE HABILITACIONES INTRAUNIDAD</b> El departamento modifica dos puntos de la resolución para dar cobertura a las vulneraciones que ellos mismos cometen al otorgar algunas habilitaciones. <b>ErNE exige el pago por cada día que se ejerzan las funciones a superior categoría o especialidad</b> , y que cuando la directora resuelva una convocatoria intraunidad <b>se pague desde el momento que se empiezan a realizar las funciones</b> . No aceptan nuestras propuestas, por lo que debemos saber que: <b>HASTA QUE LA DIRECTORA NO RESUELVA, NO SE PAGARÁ A NADIE, AUNQUE SE HAGAN LAS FUNCIONES.</b>	<b>PROYECTO EN LA COMI</b> Convocatoria - 5 plazas - 4 plaza guardia - 8 plazas (interun <b>Actualmente trabajo que personal exi de la RPT y e</b>

### **RESOLUCIÓN HABILITACIÓN INTRAUNIDAD**

Desde ESAN se ha solicitado el abono de la habilitación de superior categoría por días. Así mismo se ha denunciado la poca agilidad en la resolución de los procedimientos, ya que la fecha de efectos es posterior a las funciones iniciadas por los Ertzainas. Desde la Dirección de Recursos Humanos ha manifestado que no puede retrotraer los efectos a fecha anterior a la convocatoria, por lo que **desde ESAN recomendamos, que hasta que no haya resolución firme de la Directora de Recursos Humanos con fecha de efectos, no se ejerzan dichas funciones por que no se les va a abonar cantidad alguna.**

Pues ahora tienen la caradura, después de haberse aprovechado de nuestro trabajo, de decir que “los tres meses pasan a mejor vida” cuando lleva siendo así mucho tiempo, al menos para quien confía en nuestros recursos. No se enteran de la fiesta (C1, permiso despliegue, etc.) y cuando se enteran, por el trabajo de otros, lo venden como suyo, y no les da vergüenza.

19 de febrero de 2020

**Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción**